



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2010-MPH

Huaral, 30 de Junio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorandum N° 115-2010-MPH/GPPRSCI, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional informa respecto a la designación de los miembros de la Sociedad Civil que conformarán el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 12° del Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 de la Provincia de Huaral, establece que el Equipo Técnico estará integrado por Cinco (05) miembros que representen a las Organizaciones y Sociedad Civil de la Provincia de Huaral, estableciéndose en el Artículo 13° numeral 13.5. las funciones del Equipo Técnico del Proceso Participativo; que serán las siguientes:

- a. Brinda apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- b. Prepara la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- c. Desarrolla la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponde al ámbito de competencia del nivel de Gobierno y a los estándares técnicos del SNIP cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- d. Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- e. Informa a los Agentes Participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
- f. Sistematiza la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 180-2010-MPH de fecha 16 de abril del 2010, se designó a los miembros integrantes del Equipo Técnico encargado de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 de la Provincia de Huaral.

Que, en fecha 16 de Abril del 2010 se llevo a cabo el "Taller de Trabajo Distrito de Huaral" y dentro de las acciones a realizar estaba la de elegir a los miembros de la Sociedad Civil, que formarán parte del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011, el mismo que fue realizada a propuesta de los agentes participantes.

Que, mediante Memorandum de Visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Institucional solicita se emita la Resolución que incorpore a los miembros integrantes de la Sociedad Civil en el Equipo Técnico encargado de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo 2011, a desarrollarse en la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a los miembros integrantes de la Sociedad Civil, al Equipo Técnico encargado de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 de la Provincia de Huaral; quedando dicho Equipo Técnico constituido de la siguiente manera:

- **Presidente:** **CPC. Jorge Hernández Valdez.**
Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional.
- **Miembro:** **Ing. Luis Llacza Camargo.**
Asesor del Despacho de Alcaldía.





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2010-MPH

II...

- **Miembro:** **Ing. Christian Jasahui Rodríguez.**
Gerente de la Oficina de Programación e Inversiones.
- **Miembro:** **Lic. Carlos León Espinoza.**
Gerente de Desarrollo Humano.
- **Miembro:** **Ing. Enrique Huaroto Casquillas.**
Gerente de Desarrollo Urbano.
- **Miembro:** **Ing. Luis Gutiérrez Berrocal.**
Sub Gerente de Estudios, Planeamiento, Urbano y Rural.
- **Miembro:** **Sr. Héctor Díaz Arboleda.**
Sub Gerente de Participación Vecinal, OMAPED y DEMUNA.
- **Miembro:** **Lic. José Cosavalente Vidarte.**
Coordinador Técnico-Administrativo de Proyectos de Inversiones de la G.D.U.
- **Miembro:** **Sr. Javier Unzueta Caycho.**
Técnico Especialista en Presupuesto Participativo y Participación Vecinal.
- **Miembro:** **Srta. Magdalena Cárdenas Quezada.**
Técnico en Habilitaciones Urbanas de la Sub Gerencia de Estudios, Planeamiento Urbano y Rural.
- **Miembro:** **Sr. Carlos Mesías zarate.**
Encargado de la Oficina de Imagen Institucional.
- **Miembro Soc. Civ. :** **Dr. Edgardo Casasola Bonifaz.**
- **Miembro Soc. Civ. :** **Arq. Luis Parra Osorio.**
- **Miembro Soc. Civ. :** **Sra. María Colan Pariona.**
- **Miembro Soc. Civ. :** **Sr. Simeón Evangelista Onsihuay.**
- **Miembro Soc. Civ. :** **Sra. Justa Ramirez Quillay.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la presidencia del Equipo Técnico encargado de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 de la Provincia de Huaral, la distribución oportuna de la presente resolución a los integrantes que conforman dicho Equipo Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Cooperación Internacional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde